

ACUERDO DE ACREDITACIÓN No.028

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Medicina de la Universidad del Valle

En la sesión plenaria del Consejo Nacional de Acreditación llevada a cabo los días 24 y 25 de marzo de 2022, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El “Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados”

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Medicina de la Universidad del Valle, impartida en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por el Consejo Nacional de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de Medicina, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Medicina. en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Medicina del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de pares del Sistema ARCU-SUR.

3. Que, con fecha 30 de marzo de 2021, la Universidad del Valle presento el informe de autoevaluación y formulario de recolección de datos e información realizado por su carrera de Medicina impartida en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), de acuerdo con las instrucciones impartidas por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN en el marco del Sistema ARCU-SUR.
4. Que, durante los días 01, 02 y 03 de junio de 2021, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN.
5. Que, con fecha 27 de junio de 2021, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros: el informe de autoevaluación de la carrera, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares a la misma, en el marco del Sistema ARCU-SUR.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad del Valle para su conocimiento.
7. Que, el día 13 de julio de 2021, la carrera de Medicina de la Universidad del Valle comunicó al CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°3/2022 de fecha 24 y 25 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Medicina de la Universidad del Valle presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

Indudablemente el Programa de Medicina y Cirugía pertenece a una Universidad con acreditación institucional de alta calidad que cuenta con una infraestructura y procesos académicos - administrativos sólidos. Las formas de gobierno están reglamentadas en normas hechas por órganos

colegiados y disponibles para toda la comunidad.

El financiamiento de las funciones misionales está garantizado por los recursos del fondo común de la Universidad. En el último año el Gobierno Nacional y Departamental han hecho un esfuerzo por aumentar en términos reales el presupuesto de las universidades públicas. Adicionalmente, la Universidad del Valle ha logrado generar una importante fuente de ingresos por rentas propias y por la estampilla pro-UV que permiten inversión en proyectos e infraestructura. De la misma manera, la Escuela de Medicina genera rentas propias que permiten financiar proyectos en beneficio de los estudiantes.

Existen mecanismos de participación de todos los estamentos en la toma de decisiones y se han generado proyectos de investigación y de extensión que redundan en apoyar las necesidades educativas de la región especialmente de los grupos más marginados. Se requiere continuar fortaleciendo una mayor participación de los alumnos de pregrado en los mismos, sobre todo en investigación. Se ha planificado fortalecer la Política de Semilleros de Investigación y el componente de investigación en la reforma curricular.

b) Proyecto académico:

Las oportunidades e incentivos para ampliar la participación de estudiantes en programas de investigación, de extensión y de formación ética a lo largo de la Carrera desde los primeros semestres. Las actividades de autoaprendizaje y de autoevaluación que faciliten entender, respetar y atender los distintos ritmos de aprendizaje de los estudiantes

La formación integral que incluya aspectos éticos, humanísticos y de compromiso social, desarrollando actividades de integración vertical y horizontal como las propuestas en la reforma curricular.

La flexibilización curricular con más que asignaturas electivas ofreciendo oportunidades para acceder a la formación desde la diversidad.

La participación de los estudiantes en las estrategias de investigación, en particular en los semilleros de investigación y en los proyectos de proyección y responsabilidad social. El sistema de evaluación que si bien sigue el modelo propuesto por resolución de la Universidad debe incluir más opciones para evaluar competencias como las que se están planteando en la reforma curricular

c) Comunidad Universitaria:

Con relación a esta dimensión encontramos muchas fortalezas que queremos resaltar: El sistema de admisión es bueno y conocido por todos los alumnos. Se dispone de un cupo destinado a los aspirantes de zonas rurales y de muy bajos ingresos. Los alumnos tienen un buen sistema actual de apoyo para poder sostenerse dentro de la carrera ante dificultades que pudieran tener para lograr sus objetivos de estudio. La participación de los alumnos en proyectos de investigación.

La gran variedad de programas de estudio destinados a los graduados. Los docentes del programa de medicina que provienen de las Escuelas de Salud Pública y Ciencias básicas tienen una alta proporción en formación doctoral y todos tienen una segunda especialización. Los mecanismos de selección, promoción y perfeccionamiento se rigen por normas establecidas y públicas, con un sistema de asignación salarial que reconoce la experiencia docente y la productividad académica.

La Escuela de Medicina tiene todos sus docentes con especialidad médico - quirúrgica y más de la mitad con segunda especialización Tienen buenos incentivos para la formación continua y posgradual. Se cuenta con una importante disponibilidad de convenios internacionales con el apoyo de una oficina de asuntos internacionales en la Facultad. El personal de apoyo tiene buena experiencia en el Programa, es comprometido y se cuenta con buena percepción de su idoneidad

d) Infraestructura:

Encontramos que el equipamiento de los salones y auditorios se ha actualizado, así como el centro deportivo y las instalaciones sanitarias. Se cuenta con un sistema de biblioteca fuerte, con buenas instalaciones, excelente acervo bibliográfico y de bases de datos. Se cuenta con un sistema de laboratorios con adecuada percepción de cantidad y calidad.

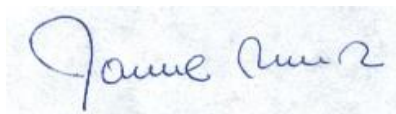
Ahora bien, recomendamos continuar superando dificultades encontradas en el mismo proceso de autoevaluación en el cual consideran que la cantidad de unidades sanitarias son insuficientes y la calidad de la limpieza no es adecuada.

También hay que recordar que hay pocos docentes capacitados en el manejo de los nuevos sistemas de bases de datos y que el laboratorio de simulación clínica aún tiene algunos déficits en su conformación y modo de utilización. Se debería, por tanto, incrementar el número de instalaciones sanitarias y mejorar el sistema de limpieza en todas ellas, Mejorar el acceso a los edificios de acuerdo con lo planteado por alumnos y docentes en el informe de autoevaluación. Aumentar el número de salones y mejorar las condiciones de algunos de ellos de acuerdo con lo expresado en el informe de autoevaluación. Motivar a todos los estudiantes y profesores para realizar los cursos de capacitación de la biblioteca sobre el uso de bases de datos, estrategias de búsqueda, entre otros. Se requeriría concluir la organización de un hospital simulado completo como lo tiene propuesto para el futuro inmediato.

El CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Medicina de la Universidad del Valle impartida en la ciudad de Cali (Valle del Cauca) cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Medicina de la Universidad del Valle impartida en la ciudad de Cali (Valle del Cauca) por un plazo de seis (6) años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Medicina de la Universidad del Valle podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo con la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN.

4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



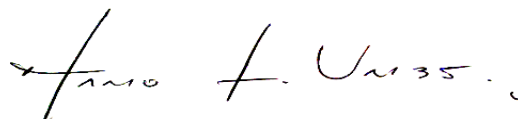
JAIME ERNESTO DIAZ ORTIZ



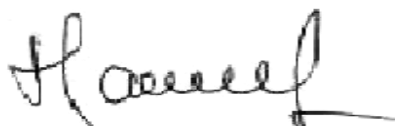
MARIA PIEDAD MARIN GUTIERREZ



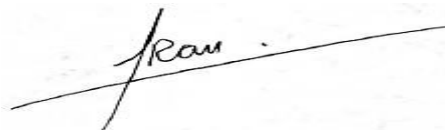
HELMUTH TREFFTZ GÓMEZ



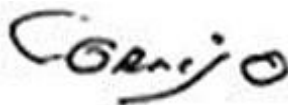
MARIO FERNANDO URIBE OROZCO



CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA



IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN



JOSE WILLIAM CORNEJO OCHOA



ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR